



D.A. EXENTO Nº 12.310.-SAN BERNARDO, 20 de octubre de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Maria Jeannette Klenner

Céspedes;

El Memorándum Nº 1.238, de fecha 12 de octubre de

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001,

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Establecimiento Educacional Jardín Infantil", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Maria Jeannette Klenner Cespedes, C.I. Nº 12.829.688-3.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

Nevado de Longavi Nº 19.417, Lomas de Mirasur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de presentar certificado de inscripción en la Junji y realizar cambio de destino de vivienda a educación en la Dirección de Obras Municipales., de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLTO MI SECRETARI

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado.